



# Régimen Económico y Laboral para la Asamblea Constituyente

Elizabeth Jiménez Zamora Ph. D.

Con el apoyo de:



**CUADERNO  
DE  
TRABAJO  
No. 11**

## Integrantes de la Red

### Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA

[www.remtebolivia.org](http://www.remtebolivia.org)  
[csalazar@cipca.org.bo](mailto:csalazar@cipca.org.bo)

### Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza - CPM6A

[www.gregorias.org](http://www.gregorias.org)  
[gregoria@caoba.entelnet.bo](mailto:gregoria@caoba.entelnet.bo)

### Coordinadora de la Mujer

[www.coordinadoramujer.org](http://www.coordinadoramujer.org)  
[coordina.mujer@accelerate.com](mailto:coordina.mujer@accelerate.com)

### Centro de Estudios de Desarrollo Laboral y Agrario - CEDLA

[www.cedla.org](http://www.cedla.org)  
[cedla@cedla.org](mailto:cedla@cedla.org)

### Fundación Solón

[www.funsolon.org](http://www.funsolon.org)  
[elysolon@funsolon.entelnet.bo](mailto:elysolon@funsolon.entelnet.bo)

### CIDES- UMSA

[www.umsanet.edu.bo/org/cides/](http://www.umsanet.edu.bo/org/cides/)  
[cides@caoba.entelnet.bo](mailto:cides@caoba.entelnet.bo)

### Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija - CCIMCAT

<http://members-america.tripod.com/ccimcat/>  
[ccimcat@cosett.com.bo](mailto:ccimcat@cosett.com.bo)

### Colectivo Rebeldía

[core@cotas.com.bo](mailto:core@cotas.com.bo)

### Casa de la Mujer

[ksamujer@roble.scz.entelnet.bo](mailto:ksamujer@roble.scz.entelnet.bo)

### Instituto de Formación Femenina Integral - IFFI

[iffic@supernet.com.bo](mailto:iffic@supernet.com.bo)

### Fundación La Paz

[fudelpfka@kolla.net](mailto:fudelpfka@kolla.net)

### Centro de Promoción Minera - CEPROMIN

Red Mujeres y Minería - RIMM  
[rimm@zuper.net](mailto:rimm@zuper.net)

### Promoción de la Mujer Tarija - PROMUTAR

[promutar@cosett.com.bo](mailto:promutar@cosett.com.bo)

### Taller de Educación Alternativa y Producción - TEAPRO

[teapro@cosett.com.bo](mailto:teapro@cosett.com.bo)

### OXFAM GB - Bolivia

[oxbol@caoba.entelnet.bo](mailto:oxbol@caoba.entelnet.bo)

### Sociedad Potosina de Ecología - SOPE

[sopeforo@cotapnet.com.bo](mailto:sopeforo@cotapnet.com.bo)

### Unión de Instituciones del Sur - UNISUR

[unisur@cotes.net.bo](mailto:unisur@cotes.net.bo)

Correo Electrónico: [csalazar@cipca.org.bo](mailto:csalazar@cipca.org.bo)  
Página Web: [remtebolivia.org](http://remtebolivia.org)



Red de Mujeres y Economía

Cuaderno de Trabajo No. 11

"Régimen Económico y Laboral  
para la Asamblea Constituyente"

Depósito Legal: 4 - 1 - 944 - 06

Impresión: Central Gráfica S.R.L. - 2495294

Impreso en Bolivia

Con el Apoyo de OXFAM GB

## INDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	5
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	7
<b>2. EL CONTEXTO</b>	7
2.1 Qué es la Asamblea Constituyente?	8
2.2 Reformas Constitucionales y Equidad de Género: Experiencias en Latino-América	10
2.3 Los talleres de la REMTE	15
<b>3. EL RÉGIMEN ECONÓMICO</b>	19
3.1 El Régimen Económico en la actual Constitución Política del Estado	19
3.2 El Modelo Económico	22
3.2.1 El Fracaso del Modelo Neoliberal	23
3.2.2 Mas allá del modelo neoliberal	24
3.3 Los Problemas Económicos: Una visión de las Mujeres	31
3.3.1 El modelo Económico	32
3.3.2 Garantizar la seguridad alimentaría	33
3.3.3 El Estado debe intervenir para asegurar el beneficio común	33
3.4 Qué se puede hacer? Posibles Soluciones Identificadas:	33
3.4.1 Mejorar el marco regulatorio	34
3.4.2 Garantizar que las transnacionales cumplan con las leyes nacionales	34
3.4.3 Desarrollar políticas orientadas exclusivamente a mejorar las oportunidades económicas de los pobres	34
3.4.4 Industrializar los recursos naturales para el beneficio de toda la población	35
3.4.5. Otros temas específicos	35
<b>4. EL RÉGIMEN SOCIAL - LABORAL</b>	36
4.1 El Régimen Laboral	36
4.2 Los Problemas Laborales: Una Perspectiva de las Mujeres	38
4.2.1 Temas centrales	38
4.2.2 Otros Temas	43
<b>5. CONCLUSIONES</b>	44

**ANEXOS** 49

Anexo I.- Características de la participación institucional en los Talleres Regionales 51

Anexo II - El Régimen Económico en la Constitución Política del Estado 55

**REFERENCIAS** 63

**Índice de Cuadros**

**Cuadro Nº 1:** Enfoques de Género y Reformas Constitucionales en Latinoamérica 11

**Cuadro Nº 2:** Talleres Resumen de Reformas con Enfoque de Género 13

**Cuadro Nº 3:** Características del Desarrollo de los Talleres Regionales 17

**Cuadro Nº 4:** Régimen Económico 45

**Cuadro Nº 5:** Régimen Laboral 46

**Índice de Gráficos**

**Gráfico Nº 1:** Esquema de la Constitución Política del Estado 21

**Gráfico Nº 2:** Patrón versus Modelo: El Enfoque del PNUD 28

**Gráfico Nº 3:** Estructura de empleo e ingresos 29

**PRESENTACIÓN**

La Red de Mujeres y Economía (REMTE – Bolivia) ha venido desarrollando un espacio de análisis, intercambio, información, comunicación y acción política. Está conformada por grupos, organizaciones, redes, instituciones y profesionales que trabajan para contribuir a la apropiación crítica sobre aspectos esenciales del campo económico por parte de las mujeres y a la construcción de alternativas que mejoren sus condiciones de vida.

El objetivo de la RED es fortalecer y cualificar la participación de las mujeres y de las organizaciones sociales en general, en acciones estratégicas dirigidas a incidir en la construcción de políticas económicas equitativas. Con este propósito, la RED ha centrado sus actividades en cuatro ejes temáticos: i) derechos laborales y económicos de las mujeres; ii) mercados laborales; iii) financiamiento externo y iv) comercio exterior.

Continuando con el trabajo desarrollado en el marco del Proyecto “Equidad de Género en el Régimen Económico en la nueva Constitución Política del Estado”, presentamos el Cuaderno de Trabajo Nº 11 denominado “Régimen Económico y Laboral para la Asamblea Constituyente” en el cual se recogen los resultados de los talleres regionales que fueron realizados por las integrantes de la RED en siete ciudades del país, Tarija, Oruro, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Potosí y El Alto.

En estos talleres, que contaron con la participación de 400 representantes de organizaciones e instituciones de casi todo el país, entre hombres y mujeres, se debatieron los temas del Régimen Económico y Laboral de la actual Constitución Política del Estado desde la perspectiva de las mujeres, siendo ellas las principales protagonistas de este trabajo.

Algunos temas específicos sobre los que se reflexionó fueron: el nuevo papel del Estado, que debe ser más activo dentro de la economía; el nuevo modelo económico ¿cambiarlo o solo arreglarlo?; lo importante que sería hacer cumplir las normas establecidas en algunos puntos que están bien planteados; impulsar políticas orientadas a mejorar las oportunidades de los pobres; la importancia de

cuidar los recursos naturales y su industrialización, así como la propiedad de éstos por parte del Estado; y dentro del Régimen Laboral, los problemas que enfrentan las mujeres en el mercado de trabajo y el apoyo que debería brindar el Estado a las mujeres en lo que respecta al mejoramiento de condiciones y oportunidades para acceder a nuevos y mejores empleos, servicios y recursos.

Este trabajo forma parte de los insumos con los cuales la Red de Mujeres y Economía construirá su propuesta de cambio rumbo a la Asamblea Constituyente, logrando así llenar el vacío que existía en el análisis del tema económico por parte de las mujeres hasta hace algún tiempo.

La RED agradece a Elizabeth Jiménez, investigadora a quien se encargó el presente trabajo, a las integrantes de la RED que colaboraron en la realización de los talleres regionales y a todas las mujeres que participaron en ellos para hacer escuchar su voz y construir juntas una propuesta hacia la Asamblea Constituyente.

Coraly Salazar Carrasco  
Centro de Investigación y Promoción del Campesinado  
Coordinadora Red de Mujeres y Economía - Bolivia

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de consultoría tiene por objetivo general identificar las bases para una propuesta con perspectiva de género para la modificación del Régimen Económico y Social (Laboral) de la Nueva Constitución Política del Estado. La propuesta a presentarse se basa en las presentaciones, discusiones y conclusiones arribadas en el desarrollo de un taller nacional y siete talleres regionales auspiciados exclusivamente para este objetivo por la Red de Mujeres y Economía REMTE - Bolivia.

El informe consta de cuatro capítulos. **En el Capítulo 2 se analiza el contexto** en el que se desarrolla este estudio. Este análisis comprende: (1) la caracterización de la Asamblea Constituyente; (2) una revisión de cambios en las constituciones latinoamericanas con enfoque de género, y (3) una descripción del desarrollo de los talleres nacional, los talleres regionales y de la forma en que se recolectó la información cualitativa utilizada para este informe.

**El Capítulo 3 se enfoca en el análisis del Régimen Económico**, en la forma en que se encuentra en la actual Constitución Política del Estado y los problemas económicos más importantes que deberían tratarse en la Asamblea Constituyente. En la parte final de este capítulo se presenta un resumen de los problemas económicos más importantes identificados por las participantes de los siete talleres regionales, y la forma en que la Asamblea Constituyente debería considerarlos.

**En el Capítulo 4, el Régimen Social o Laboral es analizado.** Este análisis comprende una caracterización de este régimen, de la forma en que se encuentra en la actual Constitución Política del Estado y un punteo de las propuestas y cambios identificados para este régimen en el desarrollo de los talleres regionales.

El informe concluye con un capítulo de conclusiones, anexos y referencias bibliográficas.

## 2. EL CONTEXTO

El objetivo de este capítulo es proveer un análisis del contexto en el que se desarrollaron las discusiones y análisis de la propuesta para la Asamblea Constituyente presentada por la Red de Mujeres y Economía (REMTE) en Bolivia.

Este análisis comprende tres aspectos fundamentales: (1) Las características de la Asamblea Constituyente en Bolivia, (2) Un resumen de las experiencias en reformas constitucionales con enfoque de equidad y género en Latinoamérica, y (3) La forma en que la REMTE desarrolló un taller nacional y siete talleres regionales para recoger la opinión de las mujeres sobre la Constituyente en general y sobre los Regímenes Económico y Social en particular.

## 2.1 ¿Qué es la Asamblea Constituyente?

“Es muy importante notar” nos dice Carmen Beatriz Ruiz en su presentación en el Taller Nacional que:

“al día siguiente de la Asamblea Constituyente no todo va a ser color de rosa.....el cielo no va a ser más azul...”  
(Ruiz, 2005).

En casi todos los talleres regionales se hizo hincapié en lo que no se debe esperar de la Asamblea constituyente. “La Asamblea Constituyente no generará estabilidad económica” nos dicen en Tarija y tampoco debe pensarse como “un órgano de poder que compita con los poderes establecidos” nos decían en Potosí.

La Constituyente debería pensarse más bien como:

- un camino de mediano y largo plazo
- un hilo en el proceso de construcción en el largo camino democrático....es decir un proceso que “enlaza” el presente con el camino democrático atravesado (Ruiz, 2005)

En términos de cambios, en todos los talleres se coincidió en que la Asamblea Constituyente es una oportunidad de transformaciones en tres niveles:

- a) La **arquitectura espacial**  
(organización del territorio nacional y regional)
- b) La forma de **crear y distribuir riqueza**  
(que está directamente relacionada con la visión de crecimiento y desarrollo económico)
- c) Las nuevas **reglas políticas y sociales**

Según Rolando Morales, la Asamblea Constituyente no puede convertirse en un “nuevo Congreso” (Morales: 2005). Debería más bien convertirse en un proceso de diálogo que sube de abajo hacia arriba, y con la principal característica de ser altamente representativo.

Según Morales (Morales, 2005) la nueva Constitución debería estar organizada alrededor de tres principios básicos:

- a) El contrato social entre ciudadanos para constituir un cuerpo social
- b) El contrato de gobierno
- c) Principios básicos de Bolivia frente al mundo.

Esta nueva organización representa una alternativa a la actual organización de la Constitución Política del Estado y eliminaría, entre otras cosas, los actuales Regímenes Económico y Social. De acuerdo a esta propuesta, los temas económicos y laborales actualmente incluidos dentro del Régimen Económico y Social formarían parte del Contrato Social y del Contrato de Gobierno.

Desde esta perspectiva, el “pacto social” representaría un pacto entre ciudadanos para vivir en sociedad compartiendo un cierto número de bienes y servicios. Esto implica que bajo este pacto se deberían incluir reglas claras sobre los derechos humanos, derechos sociales, derechos cívicos o ciudadanos, económicos y culturales entre otros.

El contrato o Pacto de Gobierno incluiría especificaciones sobre las obligaciones del Estado hacia todos los ciudadanos. Entre estas obligaciones se tendrían, garantizar el desarrollo humano de la sociedad, asegurar la igualdad en el acceso a las oportunidades, velar por el buen funcionamiento de los mercados, y en general promover el desarrollo económico equitativo.

Finalmente, el contrato de Bolivia frente al mundo tendría que reflejar una posición nacional en relación a temas que vinculan al país con el resto del mundo incluyendo, la necesidad de garantizar la paz, la no intervención militar ni política, la universalización de la justicia en lo que concierne a los delitos contra la humanidad, la defensa de relaciones simétricas entre países concerniendo el movimiento de bienes, servicios, capitales y mano de obra, y la participación equitativa y democrática de todos los países del mundo en instancias de concertación mundial (Morales, 2005), todo esto en base al respeto mutuo.

## 2.2 Reformas Constitucionales y Equidad de Género: Experiencias en América Latina

Una de las más importantes exposiciones del Taller Nacional y de algunos de los talleres regionales fue la presentación de los resultados de la consultaría "Equidad de Género en el Régimen Económico de la Nueva Constitución Política del Estado" presentada por María del Carmen Sánchez, consultaría que fue realizada exclusivamente para la Red de Mujeres y Economía.

Cuadro N° 1  
Enfoques de Género y Reformas Constitucionales en Latinoamérica

País	Año de Reforma Constitucional	Carácter	Enfoque
Argentina	1994	Modernizante	No discriminación Igualdad de oportunidades Paridad representativa, CEDAW
Brasil	1988		Igualdad de oportunidades No discriminación
Bolivia	1994	Inclusión, reforma institucional y de habilitación a reformas	
Colombia	1991	Fundante Modernizante Libre mercado Libertad económica	Equidad de género
Chile	1980 con enmiendas en 2003	Fundacional con Democracia limitada Enmienda con énfasis en derechos	Igualdad de oportunidades
Ecuador	1997	Fundacional Inclusiva por demanda del movimiento indígena, de mujeres y otros sectores	Equidad de género
Perú	1993	Libre mercado Restricciones democráticas	Igualdad de oportunidades
Venezuela	1999	Fundante	Equidad de género

Fuente: Sánchez, Carmen (2005:7)

Los temas tocados en el estudio "Equidad de Género en el Régimen Económico de la Nueva Constitución Política del Estado" incluyen, además de un análisis del Régimen Económico y Social en Bolivia, una revisión comparativa del enfoque de género en las reformas constitucionales de países Latinoamericanos. Lo que permite localizar los problemas y demandas de las mujeres en Bolivia y la forma de incluirlos en la Constitución Política del Estado, dentro del contexto general de reformas constitucionales en Latinoamérica.

El objetivo de este análisis es el de conocer las experiencias de países Latinoamericanos que han introducido un enfoque de género en sus constituciones como parte de un proceso de Reforma Constitucional.

El Cuadro Nº 2 representa un resumen de las reformas con enfoque de género introducidas en ocho países Latinoamericanos. Como se puede observar, la década de los 90's ha sido importante para la introducción de reformas con enfoque de género en las constituciones Latinoamericanas. En general, la introducción de reformas con enfoques de género en Latinoamérica responde a tres tendencias:

- a) el cuestionamiento de un Estado y una sociedad patriarcal
- b) la necesidad de reivindicar los derechos de las mujeres en condiciones de igualdad
- c) la necesidad de adoptar los derechos universales de igualdad. (Sánchez, 2005: 8)

Una de las más importantes características de estas reformas es que en general tienden a reconocer y reafirmar los derechos de las mujeres en su condición de trabajadoras y madres. "Se pone el acento en la protección de la mujer en su condición reproductiva, bajo el enfoque del maternalismo... la mujer es vista como madre, ama de casa, aunque sea trabajadora y ciudadana, los que aparecen como atributos secundarios frente a lo que se considera esencial de ser mujer" (Sánchez, 2005: 9).

Cuadro Nº 2  
Resumen de Reformas con Enfoque de Género

	La responsabilidad de toda la sociedad sobre generaciones futuras	El rol del trabajo doméstico no-remunerado
Colombia	<p>"La crianza y educación de la prole es una <i>responsabilidad conjunta de los padres y de las madres</i>, y de la sociedad en general.</p> <p>El Estado garantizará los servicios y prestaciones sociales para cumplir esa función integral".</p>	<p>"El trabajo doméstico cumple una función social en la producción y reproducción de la fuerza de trabajo y por lo tanto el Estado garantizará seguridad social a quién lo realice.</p> <p>Su realización se asumirá <i>equitativamente</i> entre quienes conforman la estructura familiar.</p> <p>El Estado proveerá condiciones para lograr la socialización del trabajo".</p>
Ecuador	<p>"...el Estado promoverá la corresponsabilidad paterna y materna y vigilará el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre padres e hijos."</p>	<p>Se reconoce el trabajo doméstico como productivo.</p>
Venezuela	<p>Consagración de la igualdad de deberes y derechos para el hombre y la mujer en el matrimonio y las uniones de hecho.</p>	<p>Reconocimiento del valor económico del trabajo doméstico y de la seguridad social para las amas de casa.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Sánchez (2005)

La sistematización de estas reformas refleja tres aspectos muy importantes:

- a) La necesidad de reconocer la maternidad y la educación de los niños como responsabilidad compartida (entre hombres y mujeres) y además como responsabilidad de toda la sociedad en su conjunto.
- b) El reconocimiento del trabajo doméstico no-remunerado.
- c) La eliminación de todas las formas explícitas e implícitas de discriminación de género.

Es importante notar el carácter revolucionario de las propuestas subyacentes en estas reformas. Se plantea específicamente que las tareas de criar y educar a los hijos sean plenamente compartidas por hombres y mujeres lo que implica un cuestionamiento severo a la actual división genérica del trabajo dentro de la familia.

Por otro lado, el hecho de que sea la sociedad en su conjunto que asuma como responsabilidad la crianza y educación de futuras generaciones refleja la necesidad de un cambio profundo de percepciones sobre el casi exclusivo rol de la mujer en la reproducción familiar.

### Más allá de la Igualdad: La necesidad de la Distribución

#### Los Cinco Principios de un Enfoque de Género

- Igualdad
- Equidad
- Acción Positiva
- Homologación de la Normativa Internacional
- Lenguaje No-Sexista

*Fuente: Sánchez, 2005*

Una de las características más importantes en la identificación y desarrollo de políticas con enfoque de género es haber incidido sobre la necesidad de alcanzar igualdad de oportunidades para las mujeres. Sin duda, este ha sido un logro duramente alcanzado, y que todavía requiere de grandes esfuerzos para su total implementación. Sin embargo, el alcanzar igualdad de oportunidades es solamente "parte del camino" (Sánchez, 2005). Lo que se requiere es lograr también conseguir una equitativa distribución de los recursos productivos, es decir cambiar el sesgo histórico que desfavoreció el acceso a oportunidades para las mujeres logrando de esta forma que las mujeres puedan entrar a competir en un contexto de igualdad de oportunidades pero además en igualdad de condiciones.

Considerando este contexto, el estudio de Sánchez (2005) identifica cinco principios rectores que deberían regir en la construcción de una propuesta a la Asamblea Constituyente:

- i) Igualdad -> asegurar la igualdad de oportunidades
- ii) Equidad -> garantizar la equidad en la distribución de factores y recursos productivos
- iii) Acción positiva -> garantizar la ejecución de medidas orientadas a priorizar las necesidades de las mujeres
- iv) Homologación de la Norma Internacional -> asumir las normas internacionales como parte de la normativa nacional
- v) Lenguaje no sexista -> institucionalizar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista

### 2.3 Los talleres de la REMTE

El presente informe se basa fundamentalmente en las ideas expuestas, analizadas y debatidas en el Taller Nacional y los siete talleres regionales organizados y desarrollados por la REMTE con el objetivo específico de identificar una base para la propuesta para el régimen económico y laboral a presentarse en la Asamblea Constituyente.

El programa del Taller Nacional "Mujeres Construyendo Propuestas para la Asamblea Constituyente: Régimen Económico y Régimen Laboral" estuvo organizado en dos partes: en la primera parte abordó el tema económico desde varios puntos de vista y en la segunda parte se analizó y debatió el tema laboral y los problemas que enfrentan las mujeres al incursionar en el mercado.

Como ya dijimos anteriormente, la presentación más importante fue la de María del Carmen Sánchez. Los temas tocados en este trabajo incluyen, además de un análisis del Régimen Económico y Social en Bolivia, una revisión comparativa del enfoque de género en las constituciones de países Latinoamericanos. Lo que permite localizar los problemas y demandas de las mujeres en Bolivia y la forma de incluirlos en la Constitución Política del Estado, dentro del contexto general de reformas constitucionales en Latinoamérica.

Los talleres regionales se desarrollaron en siete ciudades capitales de Bolivia: El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Potosí, Oruro y Sucre. La modalidad de organización fue diversa, la participación heterogénea y el desarrollo de los talleres fue también altamente diferenciado.

El resultado fue la generación de una discusión muy rica sobre los actuales problemas económicos y la forma en que éstos son sentidos por la población en general y por las mujeres en particular, además de buscar la manera de solucionarlos. Una característica común de todos los talleres fue la forma en que se aseguró el debate y participación de todos los participantes. En los siete talleres la modalidad fue la organización de grupos de debate dentro de los cuales se discutieron temas específicos y se arribaron a propuestas consensuadas.

Las ideas expuestas y debatidas pueden analizarse en tres categorías:

- a) Acerca del proceso de la Asamblea Constituyente
- b) Sobre los temas económicos y laborales a tratarse en la Asamblea Constituyente
- c) Sobre la forma en que el tema "género" puede integrarse en la Asamblea Constituyente.

**Cuadro N° 3**  
**Características del Desarrollo de los Talleres Regionales**

Ciudad	Número de Participantes	Preguntas para el debate en grupos
El Alto	98	(1) Economía (2) Trabajo (3) Estrategias para abordar la constituyente
Cochabamba	202	(1) Cuáles son los principales problemas económicos que enfrenta el país? (2) Cuáles de estos problemas deberían ser abordados desde la CPE? (3) Cuáles son los problemas, desafíos y propuestas de las mujeres en el ámbito económico y laboral?
Santa Cruz	40	(1) Propiedad (2) Trabajo (3) Seguridad Social
Potosí	51	(1) Régimen Económico (2) Régimen Laboral (3) Autonomías
Tarija	54	(1) Diagnóstico de su realidad (2) Cómo nos afecta la economía a las mujeres (3) Las necesidades básicas de las comunidades (4) Lo que vivimos y vemos en la educación
Sucre	38	(1) Cuáles las propuestas de cambio dentro del Régimen Económico y Laboral? (2) Que ámbitos están relacionados con el tema económico y laboral y cómo deberían ser considerados en la AC? (3) Cómo se incorpora el enfoque de género en general y en particular en los temas tratados?
Oruro	73	(1) Cómo debería ser la Asamblea Constituyente? (2) Cómo se debe elegir a los Asambleístas? (3)Cuál es la visión de las mujeres para la Asamblea Constituyente?

*Fuente: Elaboración propia en base a los informes de los talleres presentados.*

El debate también cubrió en diferentes grados temas como:

- Autonomías y
- Régimen Agrario

Cada taller sistematizó los resultados en un informe que fue luego presentado a la Coordinadora Nacional de la REMTE. Los informes contienen las presentaciones de invitadas(os) a los talleres, los comentarios y preguntas a dichas presentaciones y los resultados del trabajo desarrollado en los grupos. Estos informes representan el insumo fundamental y más importante para el desarrollo del análisis que se presenta en los dos siguientes capítulos.

### 3. EL RÉGIMEN ECONÓMICO

#### 3.1 *El Régimen Económico en la actual Constitución Política del Estado*

La Constitución Política del Estado (CPE) es un texto general que establece los principios de organización general de este país. Estos principios son “tejidos” a través de la legislación. Es importante notar que la CPE, de la forma en que se encuentra hoy, ha pasado por 19 Reformas Constitucionales. Más de la mitad de los contenidos de la actual CPE, incluyendo los Regímenes Económico y Social que para fines de este informe son objeto de nuestro interés, emergen como resultado de los cambios constitucionales realizados en 1938.

El Gráfico N° 1 resume la organización de la CPE en cuatro partes, cada parte a su vez contiene varias partes organizadas por títulos que a su vez se conforman por capítulos (ver Gráfico N° 1). El tratamiento de los regímenes económico y social se encuentra en la tercera parte.

Lo que se conoce como Régimen Económico comprende una serie de artículos que incluyen temas desde Recursos Naturales, Régimen y Organización Económica, y los derechos individuales a la vida, a la salud, a la instrucción (educación) y a la propiedad privada. En los cuadros presentados como parte del Gráfico N° 2 se identifican los artículos más relevantes correspondientes al Régimen Económico.

Entre los más importantes artículos relacionados directamente con la organización económica de la sociedad se encuentran:

- a) Art. 136°.- Artículo que engloba la **propiedad por parte del Estado sobre los recursos naturales** (tierra, minería, suelo y subsuelo).
  - i. “Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la Ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento”

b) Art. 133°.- Artículo muy general, sobre el **Régimen Económico** que genera la posibilidad de que el Estado intervenga en la economía, cuando este rol sea necesario.

“El régimen económico propenderá al fortalecimiento de la independencia nacional y al desarrollo del país mediante la defensa y el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos en resguardo de la seguridad del Estado y en procura del bienestar del pueblo boliviano”

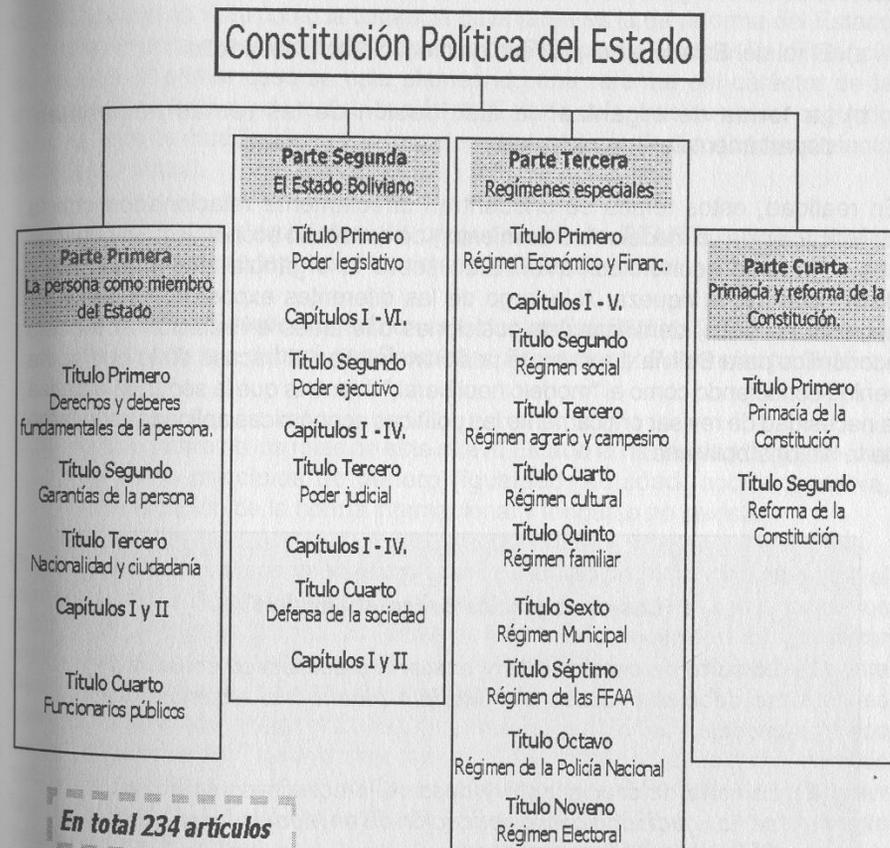
c) Art. 7°.- Artículo sobre la **propiedad privada**.

“Toda persona tiene derecho a.... la propiedad privada, individual y colectivamente, siempre que cumpla una función social” (Ver Gráfico N° 2).

El Régimen Económico también contiene otros artículos que se relacionan con la generación y distribución de las rentas nacionales y por lo tanto con los ingresos del Estado (Ver Anexos). Aquí seguramente que se tiene que debatir el tema de las autonomías y la distribución de los ingresos regionales y locales.

La pregunta es entonces, de qué manera se pueden introducir cambios y reformas en este régimen de manera que se pueda re-orientar la organización económica del país para que éste asegure el bienestar de todos los bolivianos y bolivianas?

Gráfico N° 1  
Constitución Política del Estado



### 3.2 El Modelo Económico

En relación al Régimen Económico dentro de la actual Constitución Política del Estado, dos temas parecen ser los más relevantes:

- a) El rol del Estado en el proceso de crecimiento y desarrollo
- b) La forma de organizar la distribución de las rentas nacionales, departamentales, municipales

En realidad, estos temas se encuentran directamente relacionados con la identificación de un modelo de crecimiento y de desarrollo económico. Se entiende como “modelo económico” a la visión sobre la organización económica y distribución de la riqueza. A lo largo de las diferentes exposiciones del taller nacional se pudo identificar dos posiciones diferentes en relación al modelo económico para Bolivia. La primera posición enfatiza el fracaso de lo que se ha venido conociendo como el “modelo neoliberal,” mientras que la segunda enfatiza la necesidad de revisar críticamente las políticas económicas aplicadas a lo largo de la historia boliviana.

#### Las divergencias sobre el “modelo”

- (1) La falta de crecimiento y desarrollo económico en Bolivia se debe al *Fracaso del Modelo Neoliberal* - cambio de modelo.
- (2) La falta de crecimiento y desarrollo económico en Bolivia *se ha agudizado con la aplicación de un Modelo Neoliberal PERO hay otras razones.*

### 3.2.1 El Fracaso del Modelo Neoliberal

Esta perspectiva enfatiza la necesidad de establecer un patrón de acumulación cualitativamente diferente al fomentado por el modelo neoliberal. La Asamblea Constituyente es vista como la instancia cuya tarea es la de reforma del Estado y no únicamente el cambio de la Constitución Política del Estado. La diferencia es que en el primer caso se está planteando una reforma del carácter de la estructura productiva y de redistribución del Estado, mientras que en el segundo caso se trata de modificaciones de forma para un mejor y efectivo funcionamiento del Estado actual.

De acuerdo a esta perspectiva, la propuesta de la REMTE a la Asamblea Constituyente debería tener dos características fundamentales:

- a) Plantear un **Estado Social** con carácter **redistributivo** (Escobar, 2005). Un Estado que deberá ser **Promotor, Protector y Potenciador** (Ibañez, 2005).
- b) Incluir dentro de los roles de este nuevo Estado la necesidad de garantizar los cinco principios de género (igualdad, equidad, acción positiva, homologación de la norma internacional y lenguaje no sexista)

El problema tal vez no sería el reemplazar un modelo por otro, sino más bien el cambiar la naturaleza del Estado. Esta perspectiva se expresó a lo largo de los talleres de diferentes formas. En Tarija se planteó la necesidad de identificar claramente el posicionamiento político de la REMTE y que la propuesta de esta Red para la Asamblea Constituyente refleje este posicionamiento. Expresiones como “Necesitamos anular el 21060” (Informe Tarija, 2005), “El principio básico es la intervención del Estado en la economía.” “Se necesita recuperar el dominio sobre la riqueza de nuestros recursos naturales y que el Estado vuelva a tener bajo su control los recursos estratégicos.” (Escobar (2), 2005) reflejan claramente esta posición. El énfasis está en que bajo esta perspectiva no se plantea volver al Estado proteccionista que caracterizó a Bolivia en los años precedentes a la aplicación del modelo neoliberal. “Lo que se busca es lograr un Estado fuerte, transparente y eficiente” (Escobar (2), 2005).

Desafortunadamente no se logró llegar a un mayor análisis que permitiera identificar la forma en que dicho Estado pueda alcanzarse. En efecto, desde esta perspectiva, el nuevo modelo deberá revertir los roles de asignación y distribución al Estado, y de alguna forma pasar de un Estado exclusivamente “facilitador” a un Estado con intervención directa en la economía. Sin embargo, la gran pregunta es: Qué de “diferente” se tiene que hacer para no llegar a los problemas del centralismo del Estado enfrentados en Bolivia antes del 21060? Es decir, antes de la implementación de políticas económicas neoliberales parecía muy claro que el centralismo económico y la alta intervención del Estado habían creado grandes ineficiencias reflejadas en empresas estatales que producían con grandes déficits, por ejemplo. Algunos estudios han demostrado que la ineficiencia en empresas estatales estuvo directamente relacionada con procesos de corrupción y clientelismo político, lo que no necesariamente refleja la incapacidad del Estado en la administración de recursos económicos sino más bien la falta de instituciones públicas que definan las reglas de organización incentivando las “buenas conductas” y penalizando aquellas que no se orientan al bien común.

La necesidad de establecer un marco regulatorio apropiado fue parte de lo que se llamó Reformas de Segunda Generación, y que fueron aplicadas también en Bolivia. La necesidad de desarrollar reformas institucionales que transparenten las acciones del gobierno y garanticen la eficiencia y la administración estatal, es sin duda un objetivo también compartido por lo que se conoce como modelo neoliberal. El reto es identificar la forma en que el centralismo de Estado no lleve a la ineficiente asignación de los recursos, como fue demostrado en la historia de Bolivia.

### 3.2.2 Mas allá del modelo neoliberal

Desde esta perspectiva, los problemas de falta de crecimiento y pobreza en Bolivia han empeorado a causa de la aplicación de políticas neoliberales. Sin embargo, estos problemas estaban presentes aún antes del 21060, por lo tanto la reconsideración de un modelo económico para Bolivia necesita considerar más allá de un conjunto de políticas neoliberales.

Por esto “...sería muy reduccionista el enfatizar exclusivamente las políticas de estabilización y el conjunto de reformas estructurales como causas del estancamiento del crecimiento y el incremento de la pobreza e inequidad, se debe también examinar críticamente la forma en la que se han llevado adelante estas políticas, los altos grados de corrupción y falta de transparencia con que han sido ejecutadas, y la falta de planificación objetiva en su ejecución, como el caso de la Reforma de Pensiones por ejemplo” (Jiménez (1), 2005).

*El Consenso de Washington* se identifica como la principal causa de la falta de crecimiento y la creciente pobreza en Bolivia. Las tres principales características en el inicio de la aplicación del consenso de Washington en Bolivia fueron:

- a) la liberalización del mercado, es decir la eliminación de restricciones al libre funcionamiento de la oferta y de la demanda
- b) la contracción del gasto fiscal y
- c) la apertura externa, es decir la eliminación de aranceles y otras prácticas que tenían por objetivo proteger la producción nacional y limitar la entrada de productos extranjeros.

Una vez asegurada la estabilidad macroeconómica, se debería gradualmente desligar al Estado de su participación directa en la economía haciendo que sean las fuerzas del mercado las que mejor asignen y administren los recursos productivos.

Las reformas estructurales en este campo incluyen la capitalización y la privatización de algunos servicios públicos. Lo que se vino a llamar “reformas de segunda generación” incluyen aquellas conocidas como “reformas institucionales.” Se dice entonces que no es solamente el contexto económico que tiene que reformarse, pero también el contexto institucional, que incluye el marco regulatorio y en general la clara identificación de las “reglas del juego” que determinan las decisiones económicas.

Definitivamente queda claro que un contexto macroeconómico estable junto con la aplicación de reformas estructurales no son suficientes para garantizar un

crecimiento económico sostenido y la reducción de la pobreza. Bolivia es sin duda una de las economías donde esto ha quedado demostrado.

El fracaso en la aplicación de políticas neoliberales es compartido en diversos grados por otras economías regionales. Los resultados desalentadores empezaron a ser percibidos a partir del año 2000. Un estudio sobre el impacto de las reformas económicas en países Latino Americanos identifica tres importantes características (Lora, 2000):

- En general, el impacto económico fue menor al esperado
- Las reformas económicas generan “perdedores” y “ganadores”, es decir sus impactos no son neutrales
- Las instituciones tienen un rol

La más importante conclusión de este estudio es que las reformas económicas hubiesen sido más efectivas si hubiesen estado enraizadas en un conjunto de buenas “instituciones públicas” (Lora, 2000). Estas percepciones se han radicalizado en los últimos años. En la actualidad, en Bolivia parece ser claro que solamente la falta de buenas “instituciones públicas” no explica los desalentadores resultados.

El análisis crítico de la historia económica Boliviana plantea precisamente eso, la reconsideración crítica de políticas económicas aplicadas a lo largo de la historia Boliviana. Desde esta perspectiva, la focalización en el fracaso del modelo neoliberal tiene el riesgo de no abordar otros problemas de igual importancia y de volver a cometer algunos de los mismos errores.

Es así que existen varias formas de analizar las causas de la falta de crecimiento económico y desarrollo en Bolivia. Un reciente estudio en base a la estimación de un modelo econométrico de crecimiento para Bolivia que abarca el período 1970 - 2003 (Jiménez (2), 2005) identifica cuatro variables que explican la falta de crecimiento económico en este período:

- a) Un Estado “grande” (medido en términos del Consumo del Gobierno<sup>1</sup>)
- b) Grandes déficits fiscales
- c) Inflación
- d) Alta vulnerabilidad de la economía a los shocks externos

Este mismo estudio concluye que en Bolivia “solamente el crecimiento económico no logrará reducir la pobreza existente. Esto refleja el efecto de un conjunto de factores incluyendo la concentración del crecimiento económico en unos pocos sectores que no son intensivos en mano de obra, la presencia de altos niveles de inequidad y los efectos de un contexto institucional extremadamente débil” (Jiménez (2), 2005: 33).

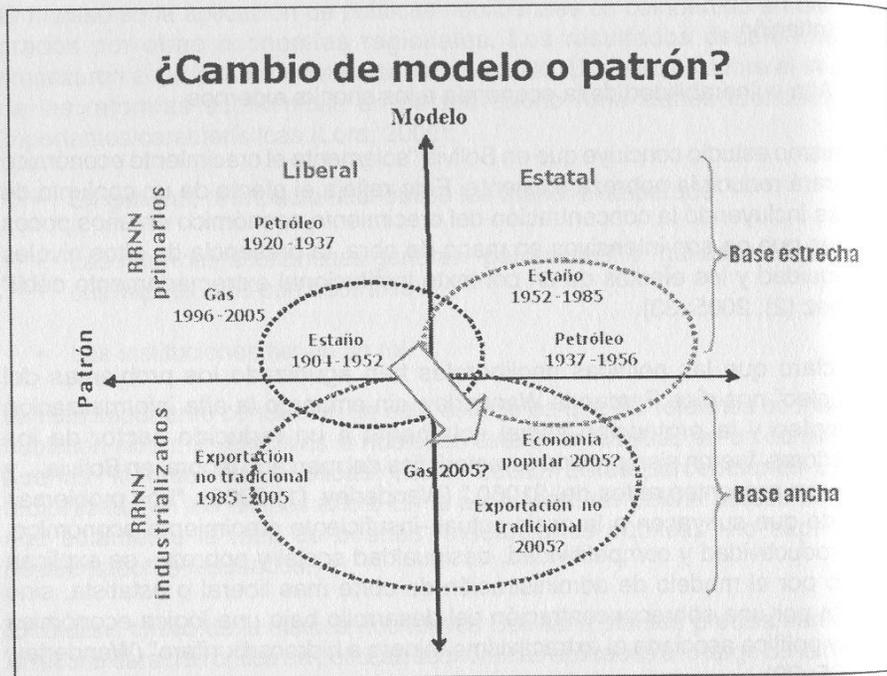
“Está claro que las políticas neoliberales han agudizado los problemas del desempleo” nos dice Fernanda Wanderley, sin embargo la alta informalización del empleo y la protección social solamente a un reducido sector de los trabajadores, fueron siempre una característica del mercado laboral en Bolivia...y estuvieron presentes antes del 21060.” (Wanderley, (1) 2005). “Los problemas de fondo que subyacen a la crisis actual -insuficiente crecimiento económico, baja productividad y competitividad, desigualdad social y pobreza- se explican no sólo por el modelo de administración de corte más liberal o estatista, sino también por una sobreconcentración del desarrollo bajo una lógica económica social y política asociada al extractivismo minero e hidrocarburífero” (Wanderley, (2) 2005: 32).

### El Patrón versus el Modelo

Bolivia a lo largo de su historia ha apostado a un crecimiento “de enclave.” El reto está en pasar de una economía de base estrecha a una economía de base ancha. Este es el enfoque que ha propuesto la oficina de las Naciones Unidas en Bolivia (UNDP) y que se refleja en sus más recientes publicaciones.

<sup>1</sup> Consumo del Gobierno no debe confundirse con Inversión del Gobierno.

Gráfico N° 2  
 Patrón versus Modelo - El Enfoque del PNUD

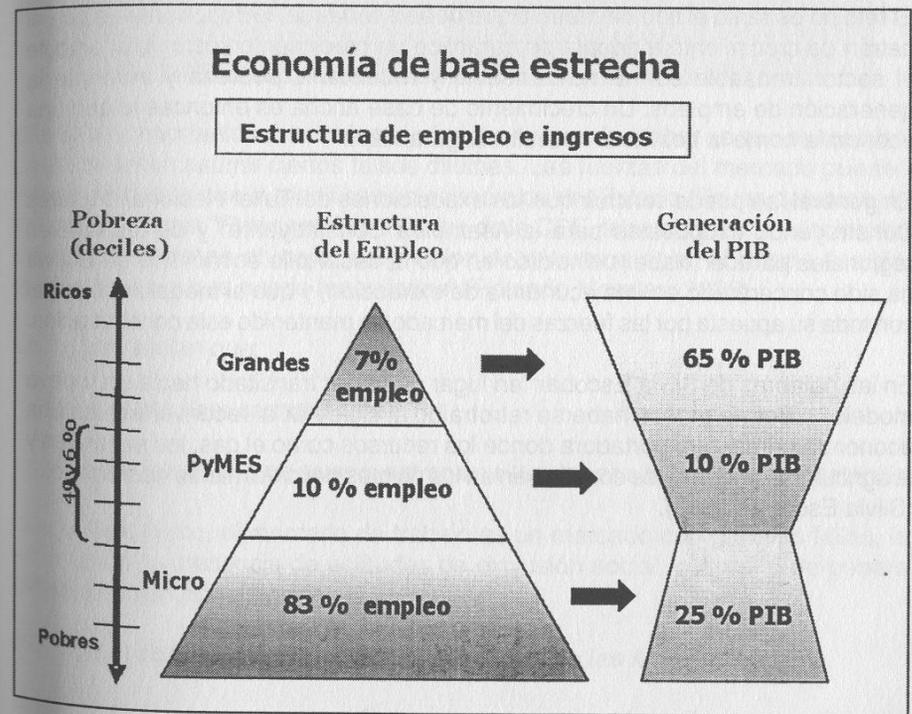


Fuente: Gray - Molina, George "Asamblea Constituyente y Economía de Base Ancha" Presentación en Taller de Cochabamba, Agosto 2005.

Este enfoque, presentado en el Taller de Cochabamba enfatiza la necesidad de diferenciar entre "modelo" y "patrón" de crecimiento. El modelo puede ser liberal o estatal mientras que el patrón de crecimiento puede estar basado en la explotación de recursos naturales primarios versus recursos naturales industrializados. La combinación de estas dos formas de crecimiento económico da lugar a cuatro diferentes maneras de afrontarlo (Ver Gráfico N° 2). Desde esta perspectiva, Bolivia ha apostado a un modelo estatal y en los últimos años a un modelo liberal. Sin embargo, en ambos casos el patrón de crecimiento ha estado

basado en la explotación de recursos naturales primarios. Este tipo de crecimiento se caracteriza como de "base estrecha" frente a lo que desde esta perspectiva, constituiría un crecimiento de "base ancha," es decir aquel basado en la explotación de recursos naturales industrializados. En este último caso, una característica central del crecimiento es que va acompañado de un incremento del empleo.

Gráfico N° 3  
 Estructura de empleo e ingresos



Fuente: Gray - Molina, George "Asamblea Constituyente y Economía de Base Ancha" Presentación en Taller de Cochabamba, Agosto 2005.

Los síntomas de un crecimiento económico de base estrecha son:

- a) Bajo crecimiento económico
- b) Diversificación sin especialización
- c) Desarticulación entre lo transable y lo no-transable
- d) Persistencia de la pobreza y la desigualdad

El reto no es tanto el tipo de modelo que debe adoptarse, lo importante es que el patrón de crecimiento a adoptarse garantice un crecimiento sostenible, articule el sector transable con el no-transable y reduzca la pobreza y aumente la generación de empleos. Un crecimiento de base ancha es entonces lo que una economía como la boliviana necesitaría garantizar.

En general, se puede concluir que las exposiciones del Taller Nacional "Mujeres Construyendo Propuestas para la Asamblea Constituyente" y de los talleres regionales parecen haber coincidido en que el desarrollo económico en Bolivia ha sido concentrado en una economía de extracción, y que el modelo neoliberal con toda su apuesta por las fuerzas del mercado ha mantenido esta concentración.

En las palabras de Silvia Escobar "en lugar de haber transitado hacia un "nuevo modelo" ...Bolivia parece haberse retrotraído al siglo XIX al reconvertirse en una economía primario-exportadora donde los recursos como el gas, los minerales y la agricultura moderna, se constituyen en los pivotes del crecimiento económico..." (Silvia Escobar: 2005).

### LOS FALSOS DILEMAS:

*"estado versus mercado"*

*"estatismo versus empresa privada"*

*"descentralización versus centralización"*

*"crisis política versus crisis económica"*

Una de las importantes conclusiones a las que se puede arribar es que en realidad no se deberían asumir ciertos falsos dilemas. Las fuerzas del mercado pueden complementarse con la planificación económica del Estado. En las palabras de Rolando Morales: "El régimen económico de la CPE debe adoptar el principio de que **el mercado es el mejor asignador de recursos** pero, al mismo tiempo, debe reconocer que puede tener **fallas**" (Rolando Morales: 2005).

Las fallas reflejan que:

- a) no existe libre competencia
- b) los competidores no se encuentran en situaciones similares de competencia

Desde este punto, el mercado de trabajo es un mercado con grandes fallas, lo que explica la presencia de actitudes de exclusión social, cultural o de género (discriminación por ejemplo).

### 3.3 Los Problemas Económicos: Una visión de las Mujeres

Como era de esperarse, es difícil poder generalizar las diferentes opiniones vertidas en los que fueron amplios y muy ricos debates desarrollados en los talleres regionales. En un esfuerzo por sistematizar las diferentes ideas y propuestas expuestas, podemos identificar tres temas centrales que se relacionan

directamente con el Régimen Económico de la actual Constitución Política del Estado:

- (1) El modelo económico
- (2) La necesidad de garantizar la seguridad alimentaria
- (3) La intervención del Estado para asegurar el beneficio común

### 3.3.1 El modelo Económico

Sin duda, el debate sobre *el modelo económico* fue amplio y altamente participativo.

El modelo, decían,

- ✓ “...debe ser...**equilibrado, equitativo solidario y participativo**”  
(Taller Potosí)
- ✓ “...se debe adoptar un **modelo económico mixto**, en el que el Estado sea dueño de los recursos naturales.... controle y regule la inversión extranjera y la inversión privada nacional...”  
(Taller Cochabamba)
- ✓ “...es necesaria la **intervención económica** porque solo de esta manera lograremos un Estado productivo - industrializador...”  
(Taller Tarija)
- ✓ “...se debe **pasar de un patrón mono - exportador extractivo de materias primas a uno mas diversificado** que promueva la producción y exportación.....en base al fortalecimiento de la Economía Popular”  
(Taller Cochabamba)

También hubo posiciones que cuestionaron radicalmente el actual modelo económico:

- ✓ “...debemos hacer que el 21060 se anule...”  
(Taller Tarija)

### 3.3.2 Garantizar la seguridad alimentaria

- ✓ “...no es posible que no podamos ni siquiera producir para sobrevivir ...” (Taller Oruro)

### 3.3.3 El Estado debe intervenir para asegurar el beneficio común

El Estado debe intervenir para:

- ✓ “...**establecer políticas proteccionistas** que velen por la inversión y producción nacional”  
(Taller Sucre)
- ✓ “...el fondo del problema es que nuestros gobiernos están **entregando nuestras riquezas a una transnacional...**”  
(Taller Tarija)

### 3.4 Qué se puede hacer? Posibles Soluciones Identificadas:

Entre las posibles soluciones identificadas se tienen:

- (1) Mejorar el marco regulatorio
- (2) Garantizar que las transnacionales cumplan con las leyes nacionales
- (3) Desarrollar políticas orientadas exclusivamente a mejorar las oportunidades económicas de los pobres
- (4) Industrializar los recursos naturales para el beneficio de toda la población

### 3.4.1 Mejorar el marco regulatorio

La necesidad de mejorar el marco regulatorio se expresó a través de la necesidad de transparentar la forma en que el Estado establece relaciones con actores económicos nacionales (inversión extranjera directa) y también nacionales (empresarios por ejemplo).

El énfasis fue en:

- a) identificar claramente las reglas que rigen las relaciones del Estado con el resto de los actores económicos y
- b) penalizar severamente la corrupción.

Las siguientes expresiones reflejan esta visión:

- ✓ “...se debe reducir la corrupción...modificando el código penal...”  
(Taller Sucre)
- ✓ “...normas y reglas claras específicas para la inversión...”  
(Taller Sucre)

### 3.4.2 Garantizar que las transnacionales cumplan con las leyes nacionales

- ✓ “...las transnacionales deben estar sometidas a la Ley del Estado...”  
(Taller Tarija)
- ✓ “... las políticas internacionales deben ser transparentes...”  
(Taller El Alto)

### 3.4.3 Desarrollar políticas orientadas exclusivamente a mejorar las oportunidades económicas de los pobres

- ✓ “...Crédito con intereses accesibles...”  
(Talleres Sucre y Potosí)

### 3.4.4 Industrializar los recursos naturales para el beneficio de toda la población

- ✓ “...Los recursos naturales deben ser industrializados para lograr un mayor valor agregado...”  
(Taller Tarija)

### 3.4.5 Otros temas específicos

- ✓ “...Las concesiones de servicios públicos no deberían exceder los 20 años...”  
(Taller Santa Cruz)
- ✓ “...Fomentar los capitales externos para beneficio nacional...”  
(Taller Sucre)

## 4. EL RÉGIMEN SOCIAL LABORAL

### 4.1 El Régimen Laboral

El Régimen Social de la Constitución contiene principios, valores e instituciones que velan por los derechos del trabajo y definen la función social del Estado para garantizar su vigencia y su aplicación. Estos pueden resumirse en tres principios rectores:

- a) **Principio de protección:** el trabajo goza de la protección del Estado
- b) **Principio de irrenunciabilidad:** los derechos y beneficios reconocidos a favor de los trabajadores no pueden renunciarse y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlar sus efectos.
- c) **Principio de intervención estatal:** el Estado mediante las instancias pertinentes resolverá los conflictos entre patronos y trabajadores (Escobar Silvia, 2005).

La actual Constitución Política del Estado reconoce además:

- ✓ el derecho a la organización sindical
- ✓ el derecho a la no-discriminación

En general, reconoce el trabajo como un derecho....al decir que: "corresponde al Estado crear condiciones **que garanticen para todos** posibilidades de ocupación laboral".

Visto desde esta perspectiva, la actual CPE parecería reunir los artículos que garantizan la debida protección a los trabajadores. Sin embargo, el problema es que hay una **distancia profunda entre la norma**, que se encuentra en la Constitución, y **la aplicación de la norma**, lo que en realidad se cumple.

Esto se refleja en el hecho de que solamente una minoría de la mano de obra

activa se encuentra protegida bajo esta norma y que corresponde a trabajadores estatales comprendidos dentro del sector formal y que se emplean con contratos de largo plazo. Aún en el caso de estos trabajadores, muchas normas no son aplicadas, lo que sin duda exacerba el grado de desprotección laboral existente en la economía.

De acuerdo a Silvia Escobar, las características del trabajo presentes en el país se pueden resumir en:

- ✓ Disminución del trabajo asalariado estable
- ✓ Expansión del trabajo asalariado bajo subcontratación
- ✓ Desempleo estructural
- ✓ Aumento del trabajo informal
- ✓ Terciarización del trabajo
- ✓ Aumento de la mano de obra femenina e infantil
- ✓ Precarización del trabajo en términos de estabilidad, salarios, jornadas y cobertura de las prestaciones sociales (Escobar Silvia, 2005).

En efecto, la parcial flexibilización laboral introducida como parte del paquete de políticas estabilizadoras en el país, ha legalizado las contrataciones temporales; y por lo tanto el incremento de trabajadores sin acceso a protección social. La flexibilización de-facto del mercado laboral en Bolivia se refleja en la precarización del empleo (empleos temporales e inestables, alta participación de mujeres y niños en los empleos más vulnerables, pérdida de protección social, etc.) (Escobar Silvia, 2005).

En este contexto, la pregunta clave es: ¿Cómo se puede lograr que las actuales formas de protección laboral presentes en la Constitución Política del Estado

puedan beneficiar efectivamente a la población trabajadora? De acuerdo a Silvia Escobar, se deben tratar de alcanzar dos objetivos fundamentales:

- a) mantener los principios, valores e instituciones establecidos en la Constitución
- b) precisar y ampliar las normas constitucionales que protegen el derecho al trabajo y velan por condiciones adecuadas de reproducción material, generacional y social de la fuerza de trabajo (Escobar Silvia, 2005).

En efecto, nos dice Silvia Escobar, "...se debe buscar reafirmar el derecho a la sindicalización, precisando que se garantice el derecho a la negociación colectiva para regular las relaciones laborales". En otras palabras: "mantener el mandato de la CPE con referencia al derecho a la huelga" (Escobar Silvia, 2005).

#### 4.2 Los Problemas Laborales: Una Perspectiva de las Mujeres

##### 4.2.1 Temas centrales

En relación a la mujer y sus derechos laborales, se pueden identificar dos tipos de propuestas concretas que salieron en todos los talleres regionales. Una, que enfatiza la necesidad de reforzar la inclusión de la mujer en la normativa actual de la CPE. Esto se puede lograr especificando "mujeres y hombres" en todos los artículos necesarios y correspondientes.

La otra propuesta, enfatiza la necesidad de salvar la distancia que existe entre la norma y su aplicación, y por lo tanto incluir especificaciones adecuadas que garanticen que lo que ya se encuentra en la CPE en relación a temas específicos laborales y de género se cumplan.

#### DOS PROPUESTAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- (1) *Especificar la inclusión* = especificar "mujeres" en artículos correspondientes para garantizar su inclusión.
- (2) *Hacer cumplir lo que ya está establecido a través de: Reglas Específicas*

La necesidad de "hacer cumplir lo que ya se encuentra establecido" se refleja en el hecho de que la gran mayoría de las mujeres participantes de los talleres expresaron que formas explícitas e implícitas de discriminación hacia las mujeres afectan substancialmente sus oportunidades de participar en el mercado laboral y generar ingresos. Sin embargo, la "no discriminación" por género se encuentra claramente especificada en la actual Constitución Política del Estado. La presencia de discriminación por género y la forma en que ésta es percibida por las mujeres se refleja en las siguientes expresiones recogidas en los talleres regionales:

- ✓ "...necesitamos garantizar la **igualdad de oportunidades** en el acceso a empleo"  
(Taller Sucre)
- ✓ "...**se deben eliminar todas las formas de discriminación** directa e indirecta"  
(Taller El Alto)
- ✓ "...velar por el **respeto de los derechos laborales**, especialmente de la madre gestante"  
(Taller Cochabamba)

- ✓ "...eliminar el acoso sexual en el trabajo. Las mujeres también sufren estos actos. Tenemos que crear leyes que castiguen estos delitos..." (Taller Tarija)

Por otro lado, otras dos propuestas que salieron en casi todos los talleres resultan particularmente novedosas. En primer lugar se plantea, casi unánimemente, que la responsabilidad sobre la familia, la crianza de los niños y su educación debe ser asumida como una responsabilidad de la sociedad en su conjunto, y reconocida como tal por el Estado.

En segundo lugar, y casi como consecuencia de la necesidad de que el Estado asuma esta responsabilidad, se plantea la necesidad de reconocer el trabajo doméstico no asalariado y no mercantil.

Estas dos demandas se reflejan en casi todos los talleres con expresiones similares:

- ✓ "...el Estado -y no solamente la familia- debe ser responsable de velar por la maternidad..." (Taller Sucre)
- ✓ "...incluir el trabajo doméstico en las cuentas nacionales..." (Taller Cochabamba)
- ✓ "...el Estado debe pagar a las amas de casa..." (Taller El Alto)

### DOS PROPUESTAS "REVOLUCIONARIAS"

- (3) El cuidado de la familia **debe ser una responsabilidad de toda la sociedad** y como tal deberá ser asumida por el Estado
- (4) **Se debe reconocer el rol del trabajo doméstico no mercantil**

La necesidad de que el cuidado de la familia sea una responsabilidad de toda la sociedad y como tal sea asumida por el Estado, tiene implicaciones muy importantes.

"Si la responsabilidad sobre la familia es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto" nos decían en el Taller de El Alto, "entonces el trabajo infantil y la mendicidad de los niños no se verían como reflejos de la irresponsabilidad de los padres...y específicamente de las madres, sino más bien como una gran "falla" de toda la sociedad que no pudo generar las oportunidades apropiadas para estas familias" (Taller El Alto).

Esta propuesta también incluye la necesidad de redefinir la división genérica del trabajo dentro de la unidad familiar, cuestionando la asociación directa y casi "natural" entre trabajo doméstico y mujer. Entre las medidas innovadoras planteadas para la materialización de esta propuesta se tienen:

- a) Ampliar los beneficios sociales de la maternidad a la paternidad
- b) Establecer políticas de educación y concientización sobre las tareas domésticas
- c) Eliminar toda forma de discriminación en el empleo asociada con la maternidad

- d) Asegurar que los empleadores faciliten la integración laboral de madres y mujeres gestantes (provisión de guarderías, etc.).

En términos de políticas económicas con enfoque de género específicas orientadas a garantizar igual acceso de oportunidades económicas en general y en el mercado de trabajo en particular, se identificaron las siguientes:

- (1) **Transversalidad de Género en las Políticas Económicas** (la CPE visualiza y toma en cuenta a la mujer)
- (2) **Incremento de la inversión pública** en programas y proyectos con enfoque de género

En relación a temas laborales generales que afectan tanto a hombres como mujeres se identificaron los siguientes:

- ✓ La necesidad de reafirmar el derecho a la organización sindical
- ✓ El derecho a huelga
- ✓ Garantizar el seguro de salud y otros beneficios laborales
- ✓ Velar por el respeto de los derechos laborales, especialmente de la madre gestante

Una de las características más importantes del actual Régimen Social en el tema laboral es que incluye en gran manera las necesidades y demandas arriba mencionadas. El gran problema es que, como ya se había mencionado antes, existe una gran diferencia entre la norma (lo que se encuentra en la actual CPE) y su aplicación. En todos los talleres se coincidió en la necesidad de garantizar que esta normativa se cumpla. Sin embargo, en los talleres se identificaron también aspectos relacionados al ámbito social y laboral que actualmente no se encuentran en la CPE y que deberían incluirse.

Entre los más importantes aspectos que deben incluirse se encuentran:

- ✓ “Crear una política de educación y concientización para los varones sobre tareas domésticas...”  
(Taller Sucre)
- ✓ “Ampliar los beneficios sociales de la maternidad a la paternidad”  
(Taller La Paz)
- ✓ “Crear Seguros de Vida”  
(Taller Santa Cruz)

#### 4.2.2 Otros Temas

Uno de los temas más importantes fuera del régimen económico y laboral que se tocó de manera recurrente en la mayoría de los talleres, fue el relacionado al Régimen Agrario. Dos fueron las propuestas concretas que se pudieron identificar:

- (1) La necesidad de redistribución de tierras
- (2) Garantizar para las mujeres el acceso a propiedad de la tierra

La necesidad de considerar el tema tierra se refleja en las siguientes expresiones:

- ✓ “...necesitamos **garantizar la tenencia de la tierra** en el marco de los usos y costumbres de los pueblos originarios...”  
(Taller Potosí)
- ✓ “..tenemos **derecho a ser propietarias de la tierra**, queremos distribución de la tierra en forma gratuita y equitativa ...con titulación”  
(Taller Tarija)

## 5. CONCLUSIONES

### ¿Qué temas requieren cambios constitucionales?

“No toda la Constitución está mal....el problema está en que no existen mecanismos para hacer cumplir lo que ya está...”  
(Taller Potosí)

“...la gran pregunta es: hasta qué punto se tiene que introducir mayores especificaciones de las que ya hay en la Constitución a la forma en que el Estado interviene en la economía....”  
(Taller Cochabamba)

Es importante notar que después de un análisis de los contenidos de la actual Constitución Política del Estado casi todos los talleres regionales llegaron a dos conclusiones generales.

Primero: la actual CPE contiene fundamentales principios de protección laboral, sin embargo muchos de ellos no se cumplen. Por lo tanto, se debe pensar en la inclusión de principios rectores que aseguren el cumplimiento de lo especificado.

Segundo, considerando los cambios de la economía mundial y la creciente globalización, la gran pregunta es: ¿Que tan específicos deben ser los cambios introducidos en relación al modelo, patrón de acumulación y rol del Estado?

Cuadro N° 4  
Régimen Económico

Qué se puede hacer?	I	II	III	IV
	<b>Industrialización de los recursos naturales</b>	<b>Política internacional transparente</b>	<b>Marco regulatorio efectivo</b>	<b>Intervención del Estado para reducir pobreza e inequidad</b>
	(1) Industrialización de los recursos productivos para su comercialización (2) Diversificación Productiva (cambio de "patrón")	(1) Transnacionales deben cumplir con a normativa nacional (2) Fomentar la inversión extranjera directa para beneficio nacional	(1) Normas y Reglas claras para la inversión (2) Eliminar corrupción	(1) Garantizar seguridad alimentaria (2) Crédito con intereses accesibles (3) Políticas proteccionistas para inversión y producción nacional
	<b>Cómo se traducen estas acciones en los cinco principios de género?</b>			
IGUALDAD				X
EQUIDAD				X
ACCION POSITIVA				X
IGUALACION DE LA NORMATIVA INTERNACIONAL		X		
LENGUAJE NO SEXISTA	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia en base a informes de los talleres regionales.

**Cuadro N° 5  
Régimen Laboral**

I	II	III	IV
Qué se puede hacer?	Hacer cumplir lo que ya está establecido	La responsabilidad sobre la familia es de toda la Sociedad y del Estado	Reconocer el trabajo doméstico mercantil
(1) Especificando "hombres y mujeres" en los artículos correspondientes	Para velar los tres principios del derecho al trabajo: (1) Protección (2) Irrenunciabilidad (3) Intervención del Estado en la resolución de conflictos laborales (4) Garantizar el rol del Estado en la Seguridad Social	(1) Ampliar beneficios sociales de la maternidad a la paternidad (2) Políticas d educación y concientización sobre las tareas domésticas (3) Eliminar toda forma de discriminación en el empleo asociado con la maternidad	(1) Incluir el trabajo doméstico en las cuantías nacionales
<b>Cómo se traducen estas acciones en los cinco principios de género?</b>			
IGUALDAD	X	X	
EQUIDAD	X	X	X
ACCION POSITIVA	X	X	X
IGUALACION DE LA NORMATIVA INTERNACIONAL	X		
LENGUAJE NO SEXISTA	X		

Fuente: Elaboración propia en base a informes de los talleres regionales

Las discusiones y propuestas analizadas en la Taller Nacional y en los Talleres Regionales han sido amplias y constructivas. El **Cuadro N° 4 Régimen Económico** y el **Cuadro N° 5 Régimen Laboral** presentan un resumen sintético de aquellas propuestas que fueron más o menos consensuadas en todos los talleres en relación al Régimen Económico y el Régimen Laboral. Este resumen se basa en los argumentos y reflexiones analizadas en el capítulo anterior.

En relación a las propuestas identificadas en el Régimen Económico, una de las más importantes conclusiones es que el debate y las recomendaciones para la Asamblea Constituyente van mucho más allá de los temas estrictamente relacionados a las mujeres. Es decir, las participantes de los talleres auspiciados por la Red de Mujeres y Economía - Bolivia, no se limitaron a temas de género.

Las propuestas planteadas al Régimen Económico en el Cuadro N° 4 reflejan dos características fundamentales. Primero, la forma concreta y efectiva de plantear cambios en el Régimen Económico, considerando los cinco principios de un enfoque de género, es a través de la intervención del Estado orientada a reducir la pobreza y la inequidad (Ver Cuadro N° 4). En efecto, la intervención estatal se reflejaría en políticas, acciones y programas orientados a asegurar la igualdad de oportunidades (Igualdad), garantizar la equidad en la distribución de factores y recursos productivos (Equidad) y garantizar la ejecución de medidas orientadas a priorizar las necesidades de las mujeres (Acción Positiva). Segundo, el uso de un lenguaje "no sexista" y por lo tanto la inclusión de "mujeres y hombres" en los artículos correspondientes es una forma de garantizar la participación y presencia de las mujeres.

En el caso de las propuestas sugeridas para el Régimen Laboral, estas también reflejan la preocupación de asegurar seguridad social y protección laboral más allá de las necesidades exclusivas de las mujeres. Otra característica importante es que todas las propuestas de cambio al Régimen Laboral, pasan por alcanzar los cinco principios del enfoque de género. (Ver Cuadro N° 5 Régimen Laboral).

"...sabemos que han habido cambios en acceso y oportunidades...lo más importante es que debe existir tanto en hombres como mujeres un **"cambio de actitud"...**"  
(Taller de Potosí)

Para concluir, es importante notar que la Asamblea Constituyente es un espacio a través del cual se pretende lograr cambios profundos en la misma sociedad. Sin embargo, muchos cambios van más allá de una reforma constitucional, e incluyen cambios de actitud, pensamiento y acciones que se encuentran históricamente enraizados en la sociedad Boliviana.

## ANEXOS

## Anexo 1

## Características de la participación Institucional en los Talleres Regionales

Santa Cruz	El Alto	Potosí	Sucre	Cochabamba	Tarja	Oruro
<b>Número de Participantes I (-)</b>						
40	98	51	38	202	54	73
<b>Instituciones Participantes I (-):</b>						
Organización de Mujeres	Junta de Vecinos Programa de Niños	H. Gobierno Municipal	ACLO	AIM	Organización Económica	Fencomin
Club de Madres	San Gabriel	CEMPOSEP - Panadería	FOBOMADE	Anticultura de Mujeres	Nutrici	Central Caracoles
Junta Vecinal	PAC	CEAMCOS	Sayari Warmi	Centro Cívico	C y C	Viloco
O.T.B.	Centro Gregoria Apaza	RED PCCS	SEDES CH.	CETIM	PINEB - TEAPRO	Libres
Centro de Mujeres	CCC Chasqui	Prefectura	AMUPEI	Colegio de Arquitectos	Federación Centro de Madres	Coop. San Antonio
Comité contra elALCA	Difusora	CEMPOSEP - Cueros	ETAPAS	Corte Superior de Justicia	Club de Madres	Amas de casa
Central Indígena	UPEA	Foro Político	UNISUR	CREM	AMUPPBDES	FERRECO
	Pro mujer	SOPE	Prefectura	DRIPAD	Junta Barrial	Gestión Municipal
	Fejive El Alto	Cepromin	LIDER	FEDJUVE	Organización de Mujeres	Esposas
	Suma Sartawi	CAOP	COCIFE CH.	IFFI	AOEM	Red Nacional
	Manzaneras	Unidad de Género - Prefectura	Sindicato Mujeres	INCCA	PROMUTAR	Red Regional

Señor de Mayo	Asoc. Consejalas	Brigada Dental.	OTB	O.T.B.	CONACMIN
Federación Lustra	Potosí	Familia	Pastoral Juvenil	FEDECENA	Comité de Vigilancia
Calzados	Infocal	Marie Stopes			
Cebíae - El Alto	Sembrar Bolivia	AMPU - CH.	Plataforma	Asamblea de Mujeres	Calama Sud
Centro Comunal El Carmen	AMUPEI	Charcoma	Prefectura	Corte	San Miguel II
OMAK	Grupo Ni + Ni -	Gob. Municipal de Sucre	Universidad San Simón	PRONAVI	El Carmen
ASARBOLSEM	RedAda	CONESUR	Universidad Andina	AMUPEI	Cepromin
Federación de Mujeres El Alto	Junta Vecinal	Muyuyquiri	Foro Político de Mujeres		10 de febrero
Cusco	Médicos del Mundo	Mujeres Sebisto	Fed. Comerciantes		Coop. Multiactiva
FEBOPI		Pocpo	Comité Salud		Junta Catavi
CDIMA		Huata	Asociación Boliviana de Mujeres		Distrito 3
Red Social Salud		Talapujro	Kanchay		RNNMM
Gremialista Inkatex		Serrano	Comité Cívico		OTB
Universidad Andina Chasqui			Asociación Tukuypac		Junta de vecinos
			CDC		FEDJUVE
			Red Uno		Villa San Pedro
			Canal 9		
			Infante		

CEADL	Adeco				
Conamaq	CIPRODEC				
	UCAC				
	Unidad Educativa Villaruel				
	CUBE				
	Canal 39				
	Canal 11				
	Organización de Mujeres				
	Sipe Sipe				
	Primavera				
	Mercado				
	Micaela Bastidas				
	Policia				
	Frente de Mujeres Soberanía y Paz				
	Junta Distrital de Madres				
	FUL UMSS				
	PIAFF				
	MARER				
	Brigada de Protección				
	Consejo Municipal de la Juventud				
	AMPU				
	APDHC				
	Colegio Economistas				

**Anexo II****El Régimen Económico en la Constitución Política del Estado****23 Artículos en 5 Capítulos****Capítulo I.  
Disposiciones  
Generales****Artículo 132°**

La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social que tiendan a asegurar para todos los habitantes una existencia digna.

**Artículo 133°**

El Régimen Económico propenderá al fortalecimiento de la independencia nacional y al desarrollo del país mediante la defensa y el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos en resguardo de la seguridad del Estado y en procura del bienestar del pueblo boliviano.

## 23 artículos en 5 capítulos

### Capítulo II. Bienes Nacionales

#### Artículo 136°

- i. Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la Ley les da esa calidad, el suelo, el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.
- ii. La Ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión y adjudicación a los particulares.

#### Artículo 138°

- Pertencen al patrimonio de la Nación los grupos mineros nacionalizados como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo aquellos ser transferidos o adjudicados en propiedad a empresas privadas en ningún título.
- La dirección y administración superiores de la industria minera estatal estarán a cargo de una entidad autárctica con las atribuciones que determina la Ley.

## 23 artículos en 5 capítulos

### Capítulo II. Bienes Nacionales

#### Artículo 139°

- Los yacimientos de hidrocarburos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio directo, inalienable e imprescriptible del Estado. Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos. La exploración, explotación, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados, corresponden al Estado. Este derecho lo ejercerá mediante entidades autárcticas o a través de concesiones y contratos por tiempo limitado a sociedades mixtas de operación conjunta o a personas privadas, conforme la Ley.

## 23 artículos en 5 capítulos

### Capítulo III. Política Económica del Estado

#### Artículo 141°

El Estado podrá regular, mediante Ley el ejercicio del comercio y de la industria, cuando así lo requieran, con carácter imperioso, la seguridad o necesidades públicas. Podrá también, en estos casos, asumir la dirección superior de la economía nacional. Esta intervención se ejercerá en forma de control, de estímulo o de gestión directa.

#### Artículo 143°

El Estado determinará la política monetaria, bancaria y crediticia con objeto de mejorar las condiciones de la economía nacional. Controlará, asimismo, las reservas monetarias.

## 23 artículos en 5 capítulos

### Capítulo IV. Rentas y Presupuestos

#### Artículo 146°

- i. Las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales y municipales, y se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos y en relación al plan general de desarrollo económico y social del país.
- ii. La Ley clasificará los ingresos nacionales, departamentales y municipales
- iii. Los recursos departamentales, municipales judiciales y universitarios, recaudados por oficinas dependientes del Tesoro Nacional, no serán centralizados en dicho Tesoro.
- iv. El Poder Ejecutivo determinará normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público

## 23 artículos en 5 capítulos

### Capítulo IV. Rentas y Presupuestos

#### Artículo 146°

- i. El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, podrá decretar pagos no autorizados por la Ley del presupuesto, únicamente para atender necesidades imposterables derivadas de calamidades públicas, de conmoción interna o del agotamiento de recursos destinados a mantener los servicios cuya paralización causaría graves daños. Los gastos destinados a estos fines no excederán del uno por ciento del total de egresos autorizados por el Presupuesto Nacional.
- ii. Los Ministros de Estado y funcionarios que den curso a gastos que contravengan lo dispuesto en este artículo serán responsables solidariamente de su reintegro y culpables del delito de malversación de caudales públicos.

## 23 artículos en 5 capítulos

### Capítulo IV. Rentas y presupuestos

#### Artículo 153°

- i. Las Prefecturas de Departamento y los Municipios no podrán crear sistemas protectores ni prohibitivos que afecten a los intereses de otras circunscripciones de la República, ni dictar ordenanzas de favor para los habitantes del Departamento, ni de exclusión para otros bolivianos.
- ii. No podrán existir aduanillas, retenes, ni trancas de ninguna naturaleza en el territorio de la República que no hubieran sido creadas por leyes expresas.

## 23 artículos en 5 capítulos

### Capítulo V. Contraloría General

#### Artículo 154°

Habrá una oficina de contabilidad y contralor fiscales que se denominará Contraloría General de la República. La ley determinará las atribuciones y responsabilidades del Contralor General y de los funcionarios de su dependencia. El Contralor General dependerá directamente del Presidente de la República, será nombrado por éste de la terna propuesta por el Senado y gozará de la misma inamovilidad y periodo que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

*Fuente: Gray - Molina, George "Asamblea Constituyente y Economía de Base Ancha" Presentación en Taller de Cochabamba, Agosto 2005.*

#### REFERENCIAS

Barja, Cecilia (2005). Autonomía y perspectivas económicas desde el ámbito municipal Presentación en el Taller: "Mujeres construyendo propuestas para la Asamblea Constituyente." La Paz, Julio 21, 2005.

Escobar, Silvia (2005). Neoliberalismo, trabajo y Régimen Laboral en la Constitución. Presentación en el Taller: "Mujeres construyendo propuestas para la Asamblea Constituyente." La Paz, Julio 21, 2005.

Gray-Molina, George (2005). Asamblea Constituyente y Economía de Base Ancha. Presentación en el Taller Regional de Cochabamba. Cochabamba, Agosto 12, 2005.

Informe Taller Regional Cochabamba (2005)

Informe Taller Regional El Alto (2005)

Informe Taller Regional Sucre (2005)

Informe Taller Regional Santa Cruz (2005)

Informe Taller Regional Tarija (2005)

Informe Taller Regional Oruro (2005)

Informe Taller Regional Potosí (2005)

Jiménez, Elizabeth (1) (2005). Reflexiones sobre "El Modelo Económico" Presentación en el Taller: "Mujeres construyendo propuestas para la Asamblea Constituyente." La Paz, Julio 21, 2005.

Jiménez, Elizabeth y otros autores (2) (2005). Economic Growth, Poverty and Institutions: A Case Study of Bolivia. Parte de los Proyectos: Macroeconomía y Pobreza: Global Development Network.

Morales, Rolando (2005). Democracia Para Todos: La Reforma a la Constitución

Política del Estado Boliviano. Presentación en el Taller: "Mujeres construyendo propuestas para la Asamblea Constituyente." La Paz, Julio 21, 2005.

Ruiz, Carmen (2005). Apuntes de la Presentación en el Taller: "Mujeres construyendo propuestas para la Asamblea Constituyente." La Paz, Julio 21, 2005.

Sanchez, María del Carmen (2005). Equidad de Género en el Régimen Económico de la Nueva Constitución Política del Estado. Informe Preliminar. Red de Mujeres y Economía: REMTE. La Paz, Bolivia.

Wanderley, Fernanda (1) (2005). Reflexiones sobre el Modelo Económico. Presentación en el Taller: "Mujeres construyendo propuestas para la Asamblea Constituyente." La Paz, Julio 21, 2005.

Wanderley, Fernanda (2) (2005). La Construcción de Ciudadanía Económica: El desafío del Nuevo Modelo de Desarrollo. En Tinkazos. Mayo, 2005. Año 8 No 8.